



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandados	Adalenis Arenas Vergara
Radicado	05001-40-03-013-2021-01206-00
Providencia	Sustanciación No. 241
Asunto	Requiere previo decreto de pruebas

Mediante escrito visible en archivo 04MemorialMedida del C02, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con MI N° 656095 de propiedad de la ejecutada, no obstante, al revisar la solicitud se evidencia que carece de la indicación del municipio al que pertenece el inmueble, así como la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la que se encuentra adscrito.

Por lo anterior, previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte demandante a fin de que informe el municipio al que pertenece el inmueble y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la que se encuentra adscrito, lo anterior a fin de determinar la entidad a la que se debe trasladar la solicitud en caso que sea procedente.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 013 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 30 DE ENERO DE
2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c834ec9c6bd6a629b0fdae68dfc2cadde850042fe442e67f80a53fdf853c13ac**

Documento generado en 27/01/2023 02:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co